



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 12/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Jorge MUIÑOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin tener aprobada Principios y Materiales Constructivos Industriales, al alumno Mariano Jorge MUIÑOS, Legajo N° 166952, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 461/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC  
Subsecretario de Consejo Superior